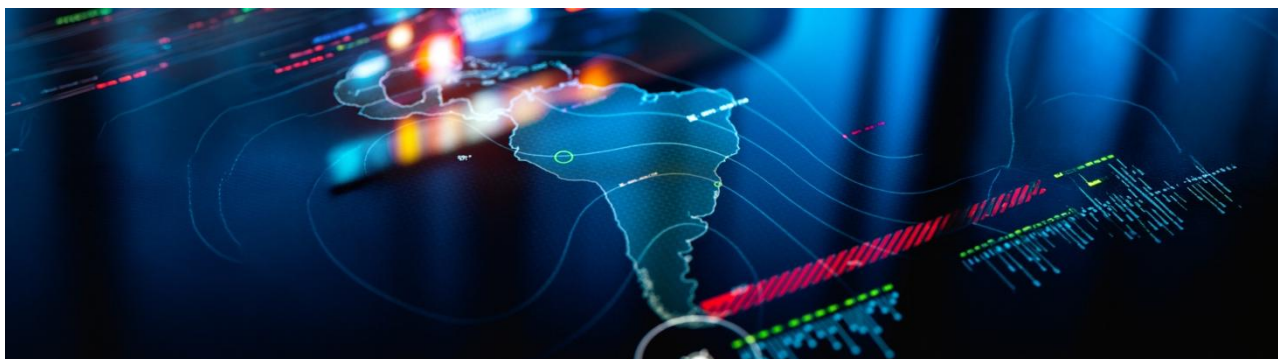


Chile, Colombia y Perú abren una nueva etapa política con impacto en la inversión y los negocios



Julio de 2026

Los tres países afrontan nuevos ciclos de gobierno marcados por distintas configuraciones parlamentarias y agendas económicas. Reformas tributarias, simplificación regulatoria, grandes proyectos de infraestructura y medidas para atraer inversión definirán las oportunidades y retos de los próximos años.

Los cambios políticos registrados recientemente en Chile, Colombia y Perú abren un nuevo ciclo institucional que tendrá impacto en ámbitos tan diversos como la fiscalidad, la inversión, la infraestructura, la energía o la actividad empresarial. A continuación, analizamos la configuración de los nuevos gobiernos, sus principales prioridades y las oportunidades que se perfilan en cada mercado.

Presidencia y conformación del Congreso

Chile

José Antonio Kast, del Partido Republicano, de derecha, resultó electo presidente de la República en la segunda vuelta celebrada el 14 de diciembre de 2025, con un 58,2% de los votos frente al 41,8% obtenido por la candidata oficialista Jeannette Jara (Partido Comunista).

El traspaso de mando desde el presidente saliente, Gabriel Boric, se verificó el 11 de marzo de 2026, fecha en que se inició simultáneamente el nuevo período legislativo.

En la **Cámara de Diputadas y Diputados**, que renovó la totalidad de sus 155 escaños, el resultado configuró un cuadro relativamente fragmentado. El pacto oficialista del gobierno saliente, Unidad por Chile, obtuvo 61 escaños; los partidos que apoyan al gobierno alcanzaron 76 escaños; el Partido de la Gente, de centro, sumó 14; y otros partidos minoritarios y un candidato independiente obtuvieron 4 escaños.

En el **Senado**, integrado por 50 miembros, se renovaron 23 escaños. La composición resultante dejó a las coaliciones de derecha (Chile Grande y Unido, y Cambio por Chile), con 25 senadores, cifra que iguala numéricamente al bloque de izquierda del anterior gobierno, configurando un empate virtual en la Cámara Alta.

La ausencia de mayorías propias en ambas cámaras implica que la aprobación de las reformas del Ejecutivo dependerá de negociaciones permanentes, en las que el acuerdo tenderá a ser la regla más que la excepción. Para los actores económicos, ello anticipa un proceso legislativo de tramitación exigente y potencialmente prolongada respecto de las iniciativas estructurales, con espacio para modificaciones sustantivas durante su discusión parlamentaria.

Colombia

El próximo 7 de agosto de 2026 se posesiona Abelardo de la Espriella, recientemente elegido presidente de la República en representación de un movimiento independiente denominado Defensores de la Patria, que asumirá el mandato por un período constitucional de cuatro años de conformidad con el artículo 190 de la Constitución Política. El gabinete ministerial, cuya conformación corresponde al presidente (art. 115 CP), cuenta con perfiles técnicos orientados a la defensa de la institucionalidad. La fórmula vicepresidencial de Abelardo de la Espriella es Jose Manuel Restrepo, un académico experto en finanzas públicas, quien se anticipa asumirá un papel activo en la estructura del nuevo gobierno.

A la fecha se han designado 12 de los 18 ministerios. Entre los nombramientos destacan: Rodrigo Lara Restrepo en Interior, quien será enlace con mandatarios regionales y el Congreso; Omar Bula Escobar en Relaciones Exteriores, con más de 20 años de experiencia en Naciones Unidas y el Programa Mundial de Alimentos; Miguel Gómez Martínez en Hacienda, quien ha descartado una reforma tributaria; General (r) Jorge Eduardo Mora en Defensa; Iván Cancino en Justicia; Viviane Morales en Educación; Elsa Noguera en Transporte; Mauricio Gómez Amín en Comercio; Fabio Arjona en Ambiente; Indalecio Dangond en Agricultura; y Juliana Gutiérrez en Deporte. Quedan pendientes los ministerios de Minas y Energía, Salud, Trabajo, Cultura, Ciencias y TIC.

Por su parte, el Congreso de la República, órgano bicameral conformado por Senado y Cámara de Representantes, fue elegido en las elecciones legislativas del 8 de marzo de 2026 y se instaló el 20 de julio de 2026. El resultado electoral arrojó un Congreso fragmentado sin mayorías propias para ningún partido, en el que el movimiento del presidente electo cuenta con una bancada relativamente reducida. Se destaca que el Pacto Histórico, partido de oposición, es la primera fuerza tanto en Senado como en Cámara, seguido del partido Centro Democrático, que se declaró partido del gobierno.

Esta composición representa un desafío para el nuevo gobierno. Las iniciativas legislativas ordinarias requieren aprobación por mayoría simple en las comisiones y plenarias de ambas cámaras, mientras que las reformas constitucionales mediante acto legislativo demandan mayorías absolutas en ocho debates durante dos períodos consecutivos. En este contexto, el presidente deberá acercarse estratégicamente al Congreso y así lograr el impulso efectivo de sus propuestas legislativas.

Perú

Tras las elecciones generales de 2026, asume la Presidencia de la República Keiko Fujimori. Su partido, Fuerza Popular, junto a bancadas afines, cuenta con una representación relevante en el Congreso para impulsar su agenda legislativa.

Este escenario de mayor gobernabilidad cobra relevancia porque favorece la continuidad de las reformas en curso, lo que se traduce en mayor previsibilidad para quienes invierten en el Perú o planean hacerlo. Iniciativas como la simplificación regulatoria, el fortalecimiento de la seguridad jurídica y los incentivos a la inversión tienen así mayores posibilidades de concretarse y sostenerse en el tiempo.

Principales contenidos del programa de gobierno

Chile

Los ejes centrales del nuevo gobierno son seguridad, crecimiento económico y control de la inmigración irregular. En el plano económico, el Ejecutivo ha sostenido la necesidad de impulsar reformas estructurales, argumentando un bajo crecimiento durante la última década y un aumento sostenido de la deuda pública.

El instrumento central del programa es el **Plan de Reconstrucción Nacional**, proyecto de ley ingresado al Congreso el 22 de abril de 2026, cuyo objeto declarado es reactivar la economía, fomentar la inversión y fortalecer el financiamiento de políticas públicas prioritarias. La iniciativa, calificada como ley miscelánea por abarcar diversas materias, contempla más de 40 medidas organizadas en cinco ejes principales:

- **Competitividad tributaria**, que incluye la reducción gradual del impuesto corporativo hasta el 23% y la reintegración del sistema tributario.
- **Simplificación regulatoria**, orientada a agilizar los permisos de proyectos de inversión, junto con materias medioambientales.
- **Certeza jurídica**, mediante la invariabilidad tributaria para inversiones de largo plazo por sobre cierto monto y facilidades para la repatriación de capitales.
- **Medidas de reactivación y financiamiento de corto plazo**, tales como incentivos a las donaciones.
- **Contención del gasto público**, con acciones para mejorar su fiscalización.

El Gobierno ha fijado como metas macroeconómicas elevar el crecimiento del PIB desde el orden del 2,5% anual hacia un 4%, y reducir el desempleo desde 9,4% a 6% en cuatro años. En el plano fiscal, se plantea alcanzar un balance estructural equilibrado hacia 2030. Las estimaciones oficiales apuntan a recortes de gasto cercanos a los US\$3.000 millones durante el año 2026. Sin embargo, ante el deterioro del escenario económico provocado por la guerra entre los Estados Unidos e Irán, se ha aprobado por ley un aumento del límite de endeudamiento por 6.200 millones de dólares.

Se espera que la economía chilena crezca este año un 1,7%, y una marcada recuperación hacia 2027, especialmente si se aprueban las reformas económicas propuestas por el gobierno y antes señaladas.

Colombia

El programa de gobierno presentado en campaña bajo los nombres El Milagro de los Nunca y Patria Milagro se organiza en 13 puntos principales. Desde la perspectiva jurídica, varias de estas propuestas requerirán instrumentos normativos de distinta jerarquía: algunas podrán implementarse mediante decretos reglamentarios o políticas administrativas, otras exigirán leyes ordinarias o estatutarias, y algunas demandan reformas constitucionales.

Se resalta, dentro de los puntos prioritarios, el tema de seguridad y justicia. El nuevo gobierno propone terminar con el crimen organizado, descartando procesos de negociación con grupos ilegales. Igualmente plantea implementar un plan de erradicación de cultivos ilícitos, construcción de cárceles y condenas más severas para ciertos delitos. Aunado a lo anterior, De la Esperiella propuso eliminar la

Jurisdicción Especial para la Paz (JEP): esta institución tiene rango constitucional, al haber sido creada mediante el Acto Legislativo 01 de 2017 y desarrollada por la Ley Estatutaria 1957 de 2019. Su eliminación o modificación sustancial requeriría una reforma constitucional y estaría sujeta al control de sustitución de la Constitución por la Corte Constitucional.

Otro punto clave es la reducción del Estado, que contempla la fusión de entidades, la eliminación de cargos públicos y la refinanciación activa de la deuda pública. Esta reestructuración obedece a la intención de dar un estricto cumplimiento a la regla fiscal establecida en la Ley 1473 de 2011 y a los principios constitucionales de sostenibilidad fiscal, legalidad del gasto público y programación presupuestal. La refinanciación de la deuda pública, por su parte, está sujeta a las autorizaciones y límites que establezca el Congreso en la ley de presupuesto.

En materia de sectores sociales y productivos, se prioriza el impulso de programas de vivienda, recuperación del sector salud y atención especial a la educación. Respecto al sector de hidrocarburos, se plantea reactivar la exploración y producción de petróleo y gas, incluyendo la posibilidad de *fracking* bajo estándares ambientales. Se contempla también la transformación del sistema eléctrico, particularmente en la Costa Caribe.

Perú

El Plan de Gobierno 2026–2031 se articula en torno a una visión clara: convertir al Perú en un país competitivo, donde la economía social de mercado funcione al servicio del ciudadano. Para el sector privado, los compromisos más relevantes se concentran en el eje de orden económico.

En materia fiscal, el gobierno se compromete a reducir el déficit fiscal al 1% del PBI hacia 2031, asegurar la independencia del Banco Central de Reserva (BCRP) y respetar irrestrictamente los contratos y compromisos asumidos por el Estado. Se descarta expresamente cualquier incremento generalizado de tasas tributarias, optándose en cambio por una ampliación de la base imponible mediante la formalización y la digitalización.

Quizá la medida de mayor impacto inmediato para los negocios sea el denominado *shock* desregulatorio: el Gobierno se propone reducir en al menos un 40% el tiempo promedio de tramitación de proyectos de inversión, que actualmente supera los 18 meses en sectores como minería, infraestructura y energía. Se eliminarán más de 500 procedimientos administrativos redundantes y se implementará una ventanilla única digital nacional con inteligencia artificial, con el objetivo de que el 80% de los trámites empresariales se realicen en línea. La senda de crecimiento proyectada es ambiciosa pero plausible: 3,5% en 2026, 5% entre 2027 y 2028, y hasta 6% hacia el final del período, con una meta de PBI cercana a los USD 350 mil millones.

En el ámbito de la justicia y la institucionalidad, se prevé una reforma integral del sistema judicial que incluye la implementación obligatoria del expediente judicial electrónico y la creación de una defensoría del funcionario público. Asimismo, se aplicará un programa de lucha anticorrupción de base digital, con uso de inteligencia artificial en contrataciones públicas y la meta de reducir en 30% las pérdidas anuales por este concepto.

Sectores con mejores perspectivas

Chile

Los sectores con mayor dinamismo proyectado para Chile continúan siendo la **minería** (especialmente cobre y litio), la **energía renovable**, la **infraestructura** y la **agroexportación**, impulsados por inversiones en maquinaria y la expansión de la demanda global.

En **minería**, Chile mantiene su liderazgo global como mayor productor mundial de cobre, con exportaciones que alcanzaron US\$63.253 millones en 2025. La producción de litio consolida al país como actor clave en la transición energética mundial y en la provisión de recursos estratégicos. El sector se prepara para un ciclo más dinámico, con proyectos de modernización, continuidad operacional y expansión de faenas, en un contexto en el que los precios del cobre *spot* han estado alrededor de los US\$ 6 por libra en 2026.

En **energía**, las fuentes renovables representan aproximadamente el 70% de la capacidad instalada del sistema eléctrico nacional.

En el plano tarifario, en junio de 2026 el Ministerio de Energía ingresó al Congreso un proyecto orientado a rebajar la cuenta de la luz, enfrentar alzas tarifarias y extender el subsidio eléctrico a clientes de escasos recursos. La iniciativa busca regularizar una deuda acumulada del sistema eléctrico estimada en torno a US\$800 millones (unos \$816.000 millones), cuyo pago se plantea de manera gradual a partir de 2028 mediante una entidad financiera que liquide el saldo con las distribuidoras.

En **infraestructura y obras públicas**, la nueva administración ha situado al sistema de concesiones bajo el modelo de asociación público-privada como eje de su estrategia de inversión. El Ministerio de Obras Públicas (MOP) definió una cartera de más de 60 iniciativas prioritarias en áreas como conectividad y movilidad, logística y portuaria, seguridad hídrica, seguridad pública y concesiones. La meta declarada es movilizar US\$14.000 millones. El Gobierno ha anunciado, además, la ampliación de la tipología de proyectos concesionados hacia nuevos sectores, tales como colegios, establecimientos policiales, pasos fronterizos y conectividad digital. El diagnóstico oficial apunta a un problema de ejecución más que de inversión, por lo que el foco está puesto en destrabar la cartera ya adjudicada, reducir a la mitad los plazos entre adjudicación e inicio de obras, y avanzar en estandarización y simplificación regulatoria.

En materia de obras públicas ferroviarias, el Metro de Santiago contempla una inversión del orden de US\$9.300 millones en la construcción de nuevas líneas y la modernización de su red más antigua (líneas 1, 2, 4 y 5), estimándose que 2026 y 2027 concentrarán el mayor volumen de obras en ejecución. El efecto esperado de estas iniciativas es fortalecer la conectividad metropolitana y el transporte público, generando a la vez una cartera relevante de oportunidades para desarrolladores, financistas y proveedores del sector.

InvestChile ha identificado, además, un conjunto de sectores de alto valor que busca potenciar mediante inversión extranjera: servicios globales y tecnología, *fintech*, economía circular, hidrógeno verde y turismo. La economía chilena también ha avanzado en diversificación: el intercambio comercial superó los US\$199.667 millones, de los cuales US\$40.233 millones provinieron de sectores distintos del cobre y el litio, incluyendo pesca, acuicultura, agroindustria y servicios.

La combinación de precios sostenidos de los minerales críticos, un sistema eléctrico bien estructurado con contratos de compra de energía (PPA) denominados en dólares y un potencial renovable que supera con creces la demanda interna sitúan a Chile como uno de los principales destinos de capital para minería y energía en la próxima década. No obstante, persisten cuellos de botella en los procesos de evaluación ambiental y en la coordinación entre servicios, que constituyen un desafío clave para la

ejecución oportuna de la cartera de proyectos y que las reformas regulatorias en trámite buscan abordar.

Colombia

Con el nuevo gobierno se identifican perspectivas favorables en los sectores de vivienda y desarrollo urbano, con el impulso de programas de subsidios controlados. El sector de energía e hidrocarburos se posiciona como activo estratégico, mientras que, en materia de infraestructura, se evidencia la intención de fortalecer las asociaciones público-privadas (APP) reguladas por la Ley 1508 de 2012, mecanismo contractual para vincular capital privado en proyectos viales, portuarios y aeroportuarios.

Adicionalmente, la ministra de Transporte designada, Elsa Noguera, ha revelado los lineamientos del nuevo gobierno en esta materia, con énfasis en la reactivación de la inversión privada, la revisión de contratos de concesión clave y el fortalecimiento de la confianza empresarial. Se ha confirmado la revisión del contrato de la nueva concesión para Autopistas del Café, proyecto que fue rechazado por el gobierno saliente.

Igualmente se destaca el de turismo, sector que depende, según el nuevo gobierno, de la política de seguridad. La agroindustria será igualmente protagonista, con un posible impulso a la formalización de tierras y proyectos de desarrollo rural. Finalmente, no puede dejar de resaltarse el sector de la tecnología y datos, que aparece entre los de mejor perspectiva por el peso explícito que le da el propio gobierno entrante.

Perú

Perú se ubica actualmente en el puesto 40 de 84 jurisdicciones en el *ranking* de atractivo para la **inversión minera** del Fraser Institute (2025), una posición que no refleja su enorme potencial geológico. Los proyectos mineros tardan entre 7 y 10 años en materializarse, frente a 4–5 años en Chile o Australia. La presión tributaria efectiva sobre utilidades mineras alcanza alrededor del 47%, nivel significativamente superior al de competidores como Canadá, Australia o Chile. El nuevo gobierno propone un *fast track* para proyectos estratégicos, la modernización de la Ley General de Minería, incentivos a la reinversión y la creación de una ventanilla única minera electrónica con inteligencia artificial. Se busca, además, conectar el 80% de los proyectos mineros a corredores logísticos pavimentados, atendiendo uno de los cuellos de botella históricos del sector.

Con apenas un 6% de **energías renovables** no convencionales en su matriz (frente al 20% promedio regional), Perú tiene un amplio margen de crecimiento en este campo. El plan contempla llevar la participación de renovables al 20%, desarrollar el hidrógeno verde, ejecutar el gasoducto Sur Andino y movilizar los USD 3,000 millones pendientes en transmisión eléctrica. El Polo Energético del Norte y la meta de reducir la dependencia de derivados importados del 75% al 50% abren ventanas claras de inversión.

Por otro lado, la consolidación del megapuerto de Chancay como plataforma logística del Pacífico Sur, la expansión del Metro de Lima (líneas 2 a 6), el tren bioceánico Perú–Brasil, la modernización de 17 aeropuertos y 8 puertos conforman un portafolio de **infraestructura** sin precedentes. El Gobierno busca posicionar al Perú como *hub* logístico del Pacífico sudamericano, capitalizando las tendencias globales de *nearshoring* y *friendshoring*.

Por último, el sector **agroexportador**, que ya alcanzó los USD 12,784 millones en envíos durante 2024, se beneficiará de grandes proyectos de irrigación como Chavimochic III y Majes Siguanas II. En **turismo**, la meta de alcanzar 6 millones de visitantes internacionales se apoya en la apertura del aeropuerto de

Chincheró–Cusco, la ampliación de Machu Picchu, el desarrollo de Choquequirao y la creación de zonas especiales de desarrollo turístico.

Inversiones y apertura a inversionistas extranjeros

Chile

Chile ha mantenido un flujo sostenido de inversión extranjera directa (IED) en los últimos años, reflejo de la confianza internacional en su economía incluso en contextos de volatilidad global. La cartera de proyectos de InvestChile alcanzó US\$56.234 millones, con 474 iniciativas que proyectan más de 21.000 empleos directos e indirectos, con especial concentración en energías limpias como el hidrógeno verde. El país continúa siendo particularmente atractivo para la inversión extranjera en proyectos energéticos y mineros.

El Plan de Reconstrucción Nacional introduce varias medidas orientadas específicamente a fortalecer la certeza jurídica y atraer capital de largo plazo, tanto nacional como extranjero:

- **Invariabilidad tributaria.** Se reintroduce este estatuto de invariabilidad tributaria, derogado en 2014, el cual garantiza la mantención de las condiciones impositivas vigentes por plazos de 10, 15 y 25 años dependiendo del monto de la inversión. La medida aplica tanto a inversiones extranjeras como nacionales desde US\$50 millones.
- **Repatriación de capitales.** Se establece un régimen voluntario por 12 meses con un impuesto sustitutivo del 10% sobre bienes mantenidos en el extranjero, reducible al 7% cuando los fondos se reinviertan en activos nacionales. La tasa preferente del 7% opera para repatriaciones efectivas dentro de los tres años siguientes a la publicación de la ley, condicionada al mantenimiento de la inversión en Chile por al menos ocho años.
- **Reducción de la “permisología”.** El proyecto reduce el plazo para que la administración invalide un permiso sectorial ya otorgado, disminuyéndolo de 2 años a 6 meses, con el fin de dar certeza inmediata a sectores como minería, energía, obras públicas y construcción. Adicionalmente, se limita a seis meses la vigencia de las medidas precautorias que puedan paralizar proyectos ya aprobados, se otorga al Servicio de Evaluación Ambiental autoridad para filtrar observaciones de organismos sectoriales, y se contempla que, en caso de invalidarse un permiso, el Estado restituya a la empresa los gastos ya incurridos.

Colombia

Como parte de la estrategia del nuevo gobierno, se ha designado al vicepresidente para liderar una agenda internacional orientada a recuperar la confianza inversionista. Se prevé el acercamiento con el Banco Mundial (incluyendo el BIRF, la IFC y el MIGA), el BID y el FMI, buscando acompañamiento técnico para diagnosticar el estado de las finanzas públicas. Este relacionamiento se enmarca en el régimen constitucional de protección a la inversión extranjera, además de los tratados bilaterales de inversión (BITs) suscritos por Colombia.

Se propone una reducción gradual de los impuestos corporativos y una simplificación de la estructura tributaria, acompañada de una política de desregulación. Se plantea también el fortalecimiento de las asociaciones público-privadas (APP) bajo el régimen de la Ley 1508 de 2012 como mecanismo para acelerar la inversión privada en infraestructura, y una apertura del sector minero-energético con el propósito de brindar seguridad jurídica y criterio técnico a los proyectos de exploración y producción de hidrocarburos.

El gobierno entrante se presenta cercano a la inversión privada, identificando como pilares la seguridad jurídica, la apertura de capital extranjero y la reactivación de sectores como vivienda, energía, infraestructura y turismo.

Perú

El régimen peruano de inversión extranjera tiene base constitucional: el artículo 63 de la Constitución Política equipara la inversión nacional y extranjera bajo las mismas condiciones. Sobre esa base se han suscrito más de 600 convenios de estabilidad jurídica (CEJ) con empresas de 11 países, contratos con fuerza de ley que blindan las condiciones tributarias, cambiarias y contractuales del inversionista durante su vigencia. A ello se suma una red de 26 acuerdos comerciales vigentes con más de 65 economías. La solidez de este marco se refleja en su historial: desde 2002, se han adjudicado bajo su amparo 146 proyectos a 116 empresas de 25 países en 4 continentes, entre las cuales las empresas españolas ya acumulan 32 proyectos por USD 12,393 millones. El nuevo gobierno se propone profundizar este marco, antes que modificarlo.

El portafolio de asociaciones público-privadas (APP) y proyectos en activos asciende a 91 proyectos más 6 adendas, por un total de USD 39.000 millones, distribuidos en transportes, agua y saneamiento, energía, salud, turismo, agricultura e inmuebles. Desde el punto de vista legal, estos proyectos se estructuran bajo la Ley N.º 32441, Ley que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos -vigente desde septiembre de 2025-, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 316-2025-EF, normativa que establece la asignación de riesgos entre el Estado y el inversionista, las garantías contractuales, los mecanismos de solución de controversias -incluido el arbitraje nacional e internacional- y la posibilidad de suscribir convenios de estabilidad jurídica adicionales que blindan las condiciones tributarias y contractuales del proyecto durante su vigencia. Este marco ofrece a los inversionistas predictibilidad contractual y mecanismos claros de protección frente a cambios regulatorios.

Destaca, además, la propuesta de seis ejes logísticos estratégicos con inversiones que en conjunto superan los USD 38,900 millones: desde el Eje Costero Norte (Paita–Salaverry–Chancay, USD 7,600 millones) hasta el Eje Transversal Sur (Matarani–Iñapari, USD 8,200 millones), pasando por el Eje Costero Central (Chancay–Callao–Pisco, USD 11,000 millones). Estos corredores, combinados con regímenes tributarios especiales orientados a atraer inversión, ofrecen distintas puertas de entrada, con reglas fiscales predecibles, para estructurar proyectos de inversión en el país.

Este conjunto de garantías constitucionales, convenios de estabilidad jurídica y proyectos de inversión da a las empresas distintas rutas de entrada al mercado peruano, con reglas claras y mecanismos de protección legal ya probados.

Lo que ofrece el Perú de cara al período 2026–2031 es previsibilidad: metas económicas concretas, un menú de inversiones por más de USD 39.000 millones en asociaciones público-privadas, y un marco legal e institucional que se propone facilitar la llegada de capital mediante la desregulación, la digitalización y la disciplina fiscal. Este entorno también abre espacio para estructuras de financiamiento más sofisticadas, desde *project finance* y sindicaciones bancarias hasta líneas de crédito de organismos multilaterales, que requieren un diseño contractual sólido para proteger tanto a inversionistas como a acreedores.

Los desafíos, por supuesto, siguen ahí: ejecutar reformas ambiciosas nunca es sencillo, y su implementación exigirá un acompañamiento legal cercano para anticipar riesgos regulatorios, estructurar adecuadamente cada operación y negociar los términos de financiamiento que la acompañen.

Tributación

Chile

El componente tributario constituye el corazón del Plan de Reconstrucción Nacional y propone una modernización profunda del sistema impositivo. Sus principales elementos son los siguientes:

- **Rebaja del Impuesto de Primera Categoría (IDPC).** Se reduce la tasa corporativa desde el actual 27% al 23%, de forma gradual para las empresas sujetas al régimen del artículo 14 A) de la Ley sobre Impuesto a la Renta: 27% para las rentas del año comercial 2026, 25,5% en 2027, 24% en 2028 y 23% en 2029. El objetivo declarado es acercar la tasa chilena al promedio de la OCDE y mejorar la competitividad.
- **Reintegración del sistema tributario.** Se plantea el retorno gradual a un sistema 100% integrado hacia el año tributario 2031, permitiendo que los propietarios utilicen la totalidad del impuesto pagado por la empresa como crédito contra sus impuestos personales, eliminando la doble tributación del actual sistema semiintegrado.
- **Régimen de pymes.** Para las pequeñas y medianas empresas se mantiene el régimen de reducción transitoria establecido en la Ley 21.755, con una tasa de 12,5% entre los años comerciales 2026 y 2027 y de 15% en 2028, sujeto al cumplimiento de determinados requisitos.
- **Exención de IVA a viviendas nuevas.** Se contempla la eliminación del IVA a la venta de viviendas nuevas por un período de 12 meses.
- **Rebaja del Impuesto a las donaciones.** Se establece una reducción transitoria del 50% del Impuesto a las donaciones, determinado conforme a la Ley N°16.271, por un plazo de 12 meses, reemplazándose la insinuación judicial por una declaración jurada ante el Servicio de Impuestos Internos.
- **Repatriación de capitales e impuestos sustitutivos.** Además del régimen voluntario de repatriación ya descrito, se introduce un impuesto sustitutivo temporal del 10% para la restitución de utilidades retenidas, facilitando la regularización de registros históricos como el antiguo FUT, y se elimina el impuesto del 10% a la ganancia de capital.
- **Otras medidas.** Se crea un crédito tributario que opera con una tasa del 15% para trabajadores con contratos indefinidos del sector de servicios digitales y se deduce del impuesto corporativo, y se elimina el pago de contribuciones para los mayores de 65 años, medida que alcanzaría a cerca de 300.000 personas.

Colombia

En materia tributaria, el gobierno entrante ha anunciado que optará por la simplificación del sistema, buscando reducir trámites y mejorar el control fiscal. Igualmente se ha anunciado una estrategia de reducción de la carga tributaria, incluyendo la eliminación de ciertos gravámenes, lo que puede contribuir al incentivo de la inversión privada.

Contacta con nuestros profesionales



Javier Ybáñez

Socio · Madrid

javier.ybanez@garrigues.com



Óscar Arrús

Socio · Perú

oscar.arrus@garrigues.com



Luis Felipe Merino

Socio · Chile

luis.merino@garrigues.com



Jaime Iglesias

Socio · Latinoamérica

jaime.iglesias@garrigues.com

GARRIGUES

Isidora Goyenechea 3477, Piso 12
Las Condes - Santiago de Chile (Chile)

T +56 2 29419000

santiagodechile@garrigues.com

Paseo de las Palmas 525, Piso 6
Col. Lomas de Chapultepec
Ciudad de México, 11000 (México)

T +52 55 1102 3570

mexico@garrigues.com

Av. Antea 1090 Piso 2 Int 206
Col. Jurica,
Querétaro, 76100 (México)

T +52 442 296 6400

mexico@garrigues.com

Avenida Calle 92 No. 11-51 Piso 5
Bogotá D.C. (Colombia)

T +57 601 326 69 99

bogota@garrigues.com

Torre Novo Piso 4 Desp. 401
José Clemente Orozco 335,
Col. Valle Oriente, 66269 (México)

T +52 81 8153 3900

mexico@garrigues.com

Av. Víctor Andrés Belaúnde, 332
(Oficina 701) San Isidro –
Lima (Perú)

T +51 1 399 2600

lima@garrigues.com

Síguenos en:



garrigues.com

Esta publicación contiene información de carácter general, sin que constituya opinión profesional ni asesoramiento jurídico

© J&A Garrigues, S.L.P., quedan reservados todos los derechos. Se prohíbe la explotación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total y parcial, de esta obra, sin autorización escrita de J&A Garrigues, S.L.P.